

282
que hallase en igual caso que el Sr. Don
Romero, conforme a las R. C. ant. citadas,
pues su conducta moral y política obre-
vada en todas épocas, le hacen ser consi-
derado por amante del legítimo Go-
bierno del Rey N. S., hallándose además libre y
exento de parentescos y conexiones con los
Capitulares de esta Corporación: Y por
último en cuanto a la idoneidad que
hace el Sr. Tutorante Subd. de la Pen.
p.ª y s.ª se digna la causa de no haberse
echo mención de las solicitudes del Sr.
D. Juan de Sivila, así como tampoco pro-
puesto en la causa, manifiesta este Sr.
que en el testimonio del acuerdo de pro-
puesta que se dio a esta se dirigió a su
honra, y ha sido debuelto, se hace Ple-
cia bastante de la solicitud del expresado
Sr. de Sivila, en que ofrece recibir la Con-
dona de Sivila sin malde alguno, por las
razones que aparece de su indicada soli-
citud, la cual ha sido también dirigida
a esta Corporación con otros documentos
expresando a su margen el Sr. Don Sr. Director
Don de Sivila por Decreto de excusado y uno
de Julio pp.ª do.º del Ayuntamiento por medio

